BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 55 FECHA 8-mayo-2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 2/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - AD REFERENDUM - EJERCICIO 2012

VISTOS: La Resolución N° 3 inserta en el Acta 10 de fecha 6 de febrero de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resuelve llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 2/2012, para la Contratación del Servicio de Telecomunicaciones para el Banco Nacional de Fomento - Ad Referéndum - Ejercicio 2012; la Resolución N° 10 inserta en el Acta 15 de fecha 20 de febrero de 2012, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la que se resolvió autorizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada convocatoria; el informe C.E. Nº 26/2012 de fecha 23 de abril de 2012 del Comité de Evaluación; la oferta presentada por la firma CELLULAR S.A.; la nota D.T.I.C. Nº 174/2012 de fecha 10 de abril de 2012 de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones; la nota de fecha 9 de abril de 2012 de División Programación Financiera dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 26/2012 recomienda adjudicar a la firma CELLULAR S.A., el Servicio de Telecomunicaciones para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 2/2012; lo establecido en el Artículo 28°) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el resultado del llamado a Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 2/2012, convocada para la Contratación del Servicio de Telecomunicaciones para el Banco Nacional de Fomento - Ad Referéndum - Ejercicio 2012, de conformidad al informe C.E. Nº 26/2012 de fecha 23 de abril de 2012 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar a la firma **CELLULAR S.A.**, la prestación del Servicio de Telecomunicaciones para el Banco Nacional de Fomento, por un monto total de G. 17.136.000.000.- (guaraníes diez y siete mil ciento treinta y seis millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a ser pagado en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales iguales y sucesivas de G. 476.000.000.- (guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones), en base a su oferta presentada en ocasión de la Apertura de Sobres de Ofertas de la Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 2/2012, cuyo resultado se aprueba en el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato respectivo con la firma adjudicada en el Artículo 2°) de la presente Resolución, de acuerdo con la Pro forma del Contrato, cuyos términos se transcriben en la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución N° 3 inserta en el Acta 10 de fecha 6 de febrero de 2012 y modificado por Resolución N° 10 inserta en el Acta 15 de fecha 20 de febrero de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 4°) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a realizar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 2°) de la

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 2/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - AD REFERENDUM - EJERCICIO 2012 **(Cont. 2)**

presente Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

Art. 5°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6°) Distribuir a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: JUAN UVALDO HEINICHEN TORRES - **ENCARGADO DESPACHO PRESIDENCIA**
Hugo M. Díaz Vera - Hermes G. Riquelme Pereira
Emilio Gardel Codas - Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 55 FECHA 8-mayo-2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 2/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO - AD REFERENDUM - EJERCICIO 2012 **(Cont. 3)**

ANEXO

COPIA

CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) (En guaraníes)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
83111602-003	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	Unidad	36 meses	476.000.000	17.136.000.000
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA ADJUDICADA A CELLULAR S.A. **Son guaraníes: Diez y siete mil ciento treinta y seis millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**					**17.136.000.000**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. KURIASSE ROLON
Secretario General